



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION N° 491-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS COMO INSTRUMENTO DE VALIA PARA EL LOGRO DE LA CERTIFICACION DE SUS PROCESOS FUNCIONALES Y OPERATIVOS, BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD.**

Asunción, 29 de diciembre de 2005.

**VISTO:** EL Art. 3° del Decreto N° 4.672/05, reglamentario de la Ley N° 2422/04 Código Aduanero, y;

**CONSIDERANDO:** Que por la disposición de referencia, la Dirección Nacional de Aduanas, debe implementar las gestiones con miras a lograr su certificación conforme a normas internacionales de la calidad.

Que el Gobierno del Paraguay con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha implementado un Programa de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET), de la Sub Secretaría de Administración Financiera (SSEAF) y de la Dirección Nacional de Aduanas, dependientes del Ministerio de Hacienda, y a través del Contrato de Préstamo 1253/OC-PR y recursos de aporte local, fue incluido el Sub Programa 2-Fortalecimiento de la Administración Tributaria Aduanera, mediante el cual se pretende desarrollar un ambicioso proyecto de modernización de la Institución Aduanera, cuyos ejes temáticos son: reestructuración de la organización, mejoramiento de la capacidad técnica de sus recursos humanos y fortalecimiento de su capacidad de gestión de los tributos externos.

Que, la Dirección Nacional de Aduanas, en concordancia con los objetivos básicos trazados en el aludido programa de fortalecimiento, ha establecido como relevantes para el proceso de cambio, lo relativo a la normatividad aduanera, al desarrollo organizacional y gestión de recursos humanos, a la racionalización de los procesos, a la valoración aduanera, a la auditoria de gestión aduanera y a la tecnología de la información y capacitación.

Que, el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2000 es la herramienta considerada adecuada por la Dirección Nacional de Aduanas, para la certificación de sus procesos, a fin de elevar la calidad y transparencia de los servicios generados para beneficio de los usuarios;

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**





DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**RESOLUCIÓN N° 491.-**  
**29 DE DICIEMBRE DE 2.005**  
**HOJA N° 2.-**

- Art. 1º.- Disponer la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad en la Dirección Nacional de Aduanas, como instrumento de valía para el logro de la certificación de sus procesos funcionales y operativos, bajo Normas Internacionales de Calidad.
- Art. 2º.- Adoptar la Norma NP-ISO 9001:2000 como la Norma bajo la cual la Dirección Nacional de Aduanas, certificará su Sistema de Gestión de Calidad.
- Art. 3º.- Adoptar las medidas pertinentes para la definición de los ejes estratégicos dirigidos a la modernización de la Institución y al mejoramiento de los servicios prestados, de manera a permitir la implementación del referido Sistema de Gestión de la Calidad en la Dirección Nacional de Aduanas.
- Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, luego, archivar.



**MARGARITA DÍAZ DE VIVAR**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS**